



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1186 -2018-UNAP

Iquitos, 07 de setiembre de 2018

VISTO:

El recurso presentado el 05 de setiembre de 2018, por don Álvaro Percy Olarte Velásquez, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Odontología, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Álvaro Percy Olarte Velásquez, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Odontología, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad del Cusco, para que participe del “XLIII Congreso Nacional de Endodoncia” como panelista en el Simposio Master “Usos de Biomateriales en Microcirugía Apical”, organizado por la Sociedad Peruana de Endodoncia, que se realizará del 20 al 22 de setiembre de 2018, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad del Cusco del 19 al 23 de setiembre de 2018, de don **Álvaro Percy Olarte Velásquez**, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Odontología , para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Álvaro Percy Olarte Velásquez, **dos días de viáticos** por comisión de servicio por capacitación .

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Álvaro Percy Olarte Velásquez, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la FO.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.:VRAC,FO,DGA,OGP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,SG,Arch(2)
mpc



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL